



ANEXO IV

CALENDARIO DE ACTUACIONES  
ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR

FECHAS		ACTUACIONES
<b>Junio y Julio</b>	Antes del <b>25</b> de junio	<ul style="list-style-type: none"> <li>Remisión del <b>Anexo V-A</b> con el número de vacantes por Ciclo Formativo, a la SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL (email: <a href="mailto:centrosfp@madrid.org">centrosfp@madrid.org</a>) y al Servicio de apoyo territorial a la escolarización. Los centros privados sostenidos con fondos públicos lo remitirán también a la Subdirección General de Enseñanza Privada y Concertada , (email: <a href="mailto:subdireccion-centros-privados@educa.madrid.org">subdireccion-centros-privados@educa.madrid.org</a>).</li> <li>Realización del sorteo público que determinará el orden alfabético que en su caso haya de seguirse como criterio de prioridad para deshacer los empates.</li> </ul>
	Antes del <b>29</b> de junio	<ul style="list-style-type: none"> <li>Constitución del Servicio de apoyo a la escolarización.</li> </ul>
	Antes del <b>1</b> de julio	<ul style="list-style-type: none"> <li>Matriculación del alumnado que promocione o repita curso.</li> </ul>
	Antes del <b>7</b> de julio	<ul style="list-style-type: none"> <li>Remisión del <b>Anexo V-B</b> con el número de vacantes actualizadas tras la matriculación de alumnos que promocionen o repitan por ciclo formativo, a la Subdirección General de Centros de Formación Profesional y Régimen Especial (email: <a href="mailto:centrosfp@madrid.org">centrosfp@madrid.org</a>) y al Servicio de apoyo a la escolarización correspondiente. Los centros privados sostenidos con fondos públicos lo remitirán también a la Subdirección General de Enseñanza Privada y Concertada , (email: <a href="mailto:subdireccion-centros-privados@educa.madrid.org">subdireccion-centros-privados@educa.madrid.org</a>).</li> </ul>
<b>Septiembre y Octubre</b>	Del <b>1</b> de septiembre al <b>11</b> de septiembre, <b>ambos inclusive</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Plazo de presentación de solicitudes.</li> </ul>
	<b>15</b> de septiembre	<ul style="list-style-type: none"> <li>Publicación de la <b>baremación provisional</b> de las solicitudes.</li> <li>Publicación de los listados de excluidos y de solicitudes duplicadas.</li> </ul>
	<b>16 y 17</b> de septiembre	<ul style="list-style-type: none"> <li>Presentación, en los <b>centros docentes</b>, de <b>reclamaciones</b> a la baremación provisional.</li> </ul>
	<b>18</b> de septiembre	<ul style="list-style-type: none"> <li>Resolución de las reclamaciones por los centros educativos y publicación de las <b>listas definitivas</b> de admitidos y no admitidos (<i>lista de espera</i>).</li> </ul>
	<b>21</b> de septiembre	<ul style="list-style-type: none"> <li>Asignación de plazas vacantes en los centros docentes públicos que impartan el mismo ciclo formativo en más de un turno y/o régimen.</li> </ul>



FECHAS		ACTUACIONES
	Del <b>21</b> al <b>23</b> de septiembre, <b>ambos inclusive</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Período ordinario</b> de <b>matriculación</b> de los alumnos admitidos.</li></ul>
	<b>24</b> de septiembre	<ul style="list-style-type: none"><li>• Matriculación de solicitantes en lista de espera si el centro docente contase con vacantes.</li><li>• Remisión del <b>Anexo VI</b> con los datos de matriculación y las <b>vacantes</b> disponibles en cada Ciclo Formativo, especificadas por cada grupo de acceso a la Subdirección General De Centros de Formación Profesional y Régimen Especial (email: centrosfp@madrid.org) y al Servicio de apoyo territorial a la escolarización. Los centros privados sostenidos con fondos públicos lo remitirán también a la Subdirección General de Enseñanza Privada y Concertada , (email: subdireccion-centros-privados@educa.madrid.org).</li></ul>
	<b>29</b> de septiembre	<ul style="list-style-type: none"><li>• Publicación de las listas de admitidos en la 2ª fase.</li></ul>
	<b>30</b> septiembre y <b>1</b> octubre	<ul style="list-style-type: none"><li>• Período de matriculación para los solicitantes que se les ha adjudicado plaza en la 2º fase.</li></ul>
	<b>2</b> de octubre	<ul style="list-style-type: none"><li>• Remisión del <b>Anexo VII</b> con los datos de matriculación, a la Subdirección General de Centros de Formación Profesional y Régimen Especial (Email: centrosfp@madrid.org) y al Servicio de Apoyo a la Escolarización. Los centros privados sostenidos con fondos públicos lo remitirán también a la Subdirección General de Enseñanza Privada y Concertada, (email: subdireccion-centros-privados@educa.madrid.org).</li></ul>